



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2024-MPP/A

Puno, 14 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, ha visto por conveniente reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en esta nuestra fiesta patronal, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen el engrandecimiento de su pueblo gesto que merece la felicitación y reconocimiento;

Que, la provincia de Puno se precia en reconocer a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y los acoge y cuya vocación de servicio constituyen ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ (IRTP) por su aporte a la protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA"; personal conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	RICHARD FREDDY, MATOS POZO.	TECNICO ELECTRICISTA
2	CARLOS EDMUNDO, GRADOS PECHO.	TECNICO ELECTRICISTA
3	WILDER, CUIPAL PEREA.	INGENIERO DE FLY AWAY
4	MIGUEL GERARDO, ABANTO ROJAS.	TECNICO DE FLY AWAY
5	OSCAR DAVID, MURGA RIVA.	CAMARÓGRAFO (JJ)
6	PEDRO JULIO, ORÉ GÓMEZ.	CAMARÓGRAFO (JJ)
7	GENARO, CAMPOS SEMINARIO.	CAMARÓGRAFO
8	JAIME JOSÉ, CANALES GUERRERO.	CAMARÓGRAFO

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a los reconocidos en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, la "MEDALLA VIRGEN DE LA CANDELARIA", por su aporte en la valoración y difusión del folklore y cultura puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro del Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Bonilla
ALCALDE